El Colegio, 28 de octubre de 2026

Doctora:
DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Gerente
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 342-2026.

CONTRATANTE	**:**	**LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
CONTRATISTA	**:**	**GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA HERNANDEZ**
PPT	**:**	**No 5.279.199**
OBJETO	**:**	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASISTENCIA EN SALUD - MEDICINA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO EN EL PUESTO DE SALUD INSPECCIÓN LA VICTORIA CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN 24 HORAS.**
VALOR	**:**	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.808.352).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	**VEINTITRES (23) DIAS Y/O HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**:**	**SUBGERENTE**

Respetada Doctora:

De manera atenta solicito adelantar el trámite de **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día nueve (09) de octubre de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Nº 342-2026, que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASISTENCIA EN SALUD - MEDICINA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO EN EL PUESTO DE SALUD INSPECCIÓN LA VICTORIA CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN 24 HORAS",** por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.808.352),** y por un periodo de **VEINTITRES (23) DIAS**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el nueve (09) de octubre de 2026.

Que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

DETALLE	
Fecha de inicio	09/10/2026
Fecha final inicial	23 DIAS
Fecha terminación	31/10/2026
Valor Contrato Inicial	$4.808.352
No. CDP	669
No. CRP	654
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.09.05 CONVENIO - MEDICO EN TU TERRITORIO
Total, Ejecutado	$ 2.404.176
Saldo por Ejecutar	$ 2.404.176
Porcentaje de Ejecución	50%

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO, en cumplimiento de su misión institucional y de su responsabilidad de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna y segura de los servicios de salud, requiere asegurar la disponibilidad del talento humano necesario para atender las necesidades asistenciales de la población del municipio, especialmente en el Puesto de Salud de la Inspección La Victoria, donde se presta el servicio de consulta externa con atención las veinticuatro (24) horas.

En este sentido, se hace necesaria la adición del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato y la correspondiente prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 342-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASISTENCIA EN SALUD - MEDICINA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO EN EL PUESTO DE SALUD INSPECCIÓN LA VICTORIA CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN 24 HORAS", con el propósito de garantizar la continuidad de la atención médica y responder a las necesidades asistenciales de los usuarios que acuden a dicho establecimiento de salud.

Por lo anterior, la adición del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato permitirá disponer de los recursos económicos requeridos para financiar la continuidad de los servicios contratados durante el período adicional, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución. Esta modificación responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad del talento humano médico y mantener la capacidad operativa del servicio, en beneficio de los usuarios y de la comunidad atendida.

De igual manera, la continuidad del servicio resulta indispensable para atender oportunamente la demanda de la población, evitar interrupciones en la atención médica y fortalecer la capacidad de respuesta del puesto de salud de la inspección La Victoria. Por ello, la falta de disponibilidad de personal médico podría generar dificultades en la oportunidad de la atención, afectar la cobertura asistencial y comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la calidad y continuidad en la prestación del servicio público de salud.

Nombre Contratista	Cantidad de Turnos	Valor Turnos	Valor Contrato Inicial
Gabriel Acosta	2 Turnos	$ 2.404.176,00	$ 4.808.352,00

Con base en lo anterior, se recomienda **ADICIONAR** el valor de contrato en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($2.404.176);** y a su vez**, PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por un término de **ONCE (11) DIAS,** con el fin de garantizar la prestación de servicios de medicina general hasta el día once (11) de noviembre de 2026.

Lo anterior, conforme el Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio" modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025, Resolución 001 del 1 de enero del 2026 "Por la cual se expide el manual de contratación De La Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
SUPERVISOR.

Proyectó: Karla Daniela Nieto Camelo / Auxiliar Administrativa Karla Nieto C

OTRO SI No 1. ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 342-2026

CONTRATANTE	**:**	**LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
CONTRATISTA	**:**	**GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA HERNANDEZ**
PPT	**:**	**No 5.279.199**
OBJETO	**:**	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASISTENCIA EN SALUD - MEDICINA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO EN EL PUESTO DE SALUD INSPECCIÓN LA VICTORIA CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN 24 HORAS.**
VALOR	**:**	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.808.352).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	**VEINTITRES (23) DIAS Y/O HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**:**	**SUBGERENTE**

Entre los suscritos **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO,** con Nit. 860.020.094-8, nombrada por Decreto No. 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994, Estatuto de Contratación de la E.S.E Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo 033 del 03 de Diciembre de 2025, Resolución 001 del 01 de enero de 2026 y demás normas concordantes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte, y por la otra parte **GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA HERNANDEZ** identificado(a) con permiso por protección temporal No 5.279.199, obrando en su propio nombre y representación legal, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 1 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°342-2026**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día nueve (09) de octubre de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N.º 342-2026, que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASISTENCIA EN SALUD - MEDICINA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO EN EL PUESTO DE SALUD INSPECCIÓN LA VICTORIA CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN 24 HORAS**".

2. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.808.352)**, y por un periodo de **VEINTITRES (23) DIAS**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el nueve (09) de octubre de 2026.

4. Mediante solicitud adiada el día veintiocho (28) de octubre de 2026, el supervisor del contrato solicita adición y prórroga argumentando lo siguiente:

DETALLE	
Fecha de inicio	09/10/2026
Fecha final inicial	23 DIAS
Fecha terminación	31/10/2026
Valor Contrato Inicial	$4.808.352
No. CDP	669
No. CRP	654
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.09.05
	CONVENIO - MEDICO EN TU TERRITORIO

Total, Ejecutado	$ 2.404.176
Saldo por Ejecutar	$ 2.404.176
Porcentaje de Ejecución	50%

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO, en cumplimiento de su misión institucional y de su responsabilidad de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna y segura de los servicios de salud, requiere asegurar la disponibilidad del talento humano necesario para atender las necesidades asistenciales de la población del municipio, especialmente en el Puesto de Salud de la Inspección La Victoria, donde se presta el servicio de consulta externa con atención las veinticuatro (24) horas.

En este sentido, se hace necesaria la adición del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato y la correspondiente prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 342-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASISTENCIA EN SALUD - MEDICINA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO EN EL PUESTO DE SALUD INSPECCIÓN LA VICTORIA CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN 24 HORAS", con el propósito de garantizar la continuidad de la atención médica y responder a las necesidades asistenciales de los usuarios que acuden a dicho establecimiento de salud.

Por lo anterior, la adición del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato permitirá disponer de los recursos económicos requeridos para financiar la continuidad de los servicios contratados durante el período adicional, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución. Esta modificación responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad del talento humano médico y mantener la capacidad operativa del servicio, en beneficio de los usuarios y de la comunidad atendida.

De igual manera, la continuidad del servicio resulta indispensable para atender oportunamente la demanda de la población, evitar interrupciones en la atención médica y fortalecer la capacidad de respuesta del puesto de salud de la inspección La Victoria. Por ello, la falta de disponibilidad de personal médico podría generar dificultades en la oportunidad de la atención, afectar la cobertura asistencial y comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la calidad y continuidad en la prestación del servicio público de salud.

Nombre Contratista	Cantidad de Turnos	Valor Turnos	Valor Contrato Inicial
Gabriel Acosta	2 Turnos	$ 2.404.176,00	$ 4.808.352,00

Que el contrato se haya vigente

Que por las consideraciones antes expuesta las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIÓN A LA CLAUSULA QUINTA VALOR: adiciónese la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($2.404.176);** en consecuencia, la cláusula quinta quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de Prestación de Servicios es por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.212.528),** El valor del contrato será cancelado previa presentación del informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, certificadas por el supervisor y su aceptación a satisfacción por parte del HOSPITAL, junto con la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad, si la persona es natural la base es el 40% del valor del contrato, y sobre esa base se liquidan los porcentajes de salud y pensiones. En el caso de personas Jurídicas, certificación de aportes de seguridad social (salud, pensión y ARP) y patronales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, sí está obligado a tenerlo. Caso contrario por el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02 y Art. 9 de la Ley 828/03. Unidad de

medida de las actividades: El contratista presentara informe de las actividades con sus respectivas evidencias. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja**). PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor del pago mensual se determina por el número de horas que el profesional disponga para la institución de acuerdo a la prestación efectiva de su servicio según las horas debidamente realizadas multiplicado por el valor asignado de cada hora. Por concepto de la Hora de Consulta con tres (03) consultas efectivas, la suma de CINCUENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($50.087.oo), respectivamente.

SEGUNDO: Respalda la presente adición presupuestal el CDP No. **712 de 2026** expedido por el encargado de las funciones presupuestales de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.

TERCERO PRÓRROGA: Prorróguese el termino de ejecución en **ONCE (11) DIAS Y/O HASTA EL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2026**, en consecuencia, la cláusula sexta quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios es de **TREINTA Y CUATRO (34) DIAS Y/O HASTA EL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2026,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

QUINTA GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las pólizas que se hayan expedido con ocasión al contrato si a ello hubiera lugar.

SEXTA -PUBLICACIÓN: El presente otro si será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad presente.

SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otro si requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, bajo el principio de la libre autonomía de la libertad. En señal de aceptación las partes suscriben el presente documento en el Municipio de el Colegio - Cundinamarca, el veintiocho (28) de octubre de 2026**.**

Proyectó: Karla Daniela Nieto Camelo / Auxiliar Administrativa

Revisó: German Mancera Barbosa / Coordinador Jurídico Contratación

Revisó: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente

Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro / Gerente